



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

Documento no oficial
destinado a la prensa

COMUNICADO DE PRENSA₁

Un paso más hacia la adopción del Protocolo de Aichi Nagoya sobre Acceso y participación en los beneficios

Montreal, 21 de septiembre de 2010 – Trabajando hasta muy noche, los gobiernos siguieron negociando las cuestiones esenciales de un protocolo internacional sobre la prestación y la utilización de los recursos genéticos del planeta. El comité de redacción conocido como el Grupo Interregional de Negociación concluyó sus debates sobre un texto de proyecto de protocolo, que se avanzará para la finalización y la aprobación en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Nagoya, prefectura de Aichi, Japón

"El mundo está observando. Los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunirán el 22 de septiembre en la histórica cumbre de Nueva York sobre la diversidad biológica están esperando. El mundo también está a la espera de escuchar las buenas nuevas. Un protocolo robusto sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios de su uso, es una herramienta importante para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de nuestro planeta ", dijo el Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. "Los gobiernos de todo el mundo y sus socios están demostrando su compromiso y se muestran una magnífica voluntad política".

Las negociaciones se estructuraron en torno al texto de proyecto de protocolo que se discutió en Montreal en julio de este año. El documento fue presentado originalmente al inicio de la novena reunión del Grupo de trabajo especial sobre Acceso y participación de los beneficios, que tuvo lugar en Cali, Colombia, en marzo pasado.

Los delegados trabajaron para llegar a un consenso sobre una serie de cuestiones fundamentales:

- La definición de la utilización de los recursos genéticos;
- el ámbito de aplicación del acuerdo;
- el marco internacional aplicable al acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios derivados de su utilización;
- las disposiciones de control del cumplimiento, y
- la participación en los beneficios con los pueblos indígenas cada vez que sus conocimientos tradicionales se utiliza en conjunción con los recursos genéticos



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800,
Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

Los copresidentes de la reunión, Timothy Hodges de Canadá y Fernando Casas de Colombia, expresaron su satisfacción por los debates, pero insistieron en la necesidad de los gobiernos para avanzar. "Todavía hay mucho trabajo por hacer", dijeron. "Los gobiernos han avanzado esta semana en Montreal. Vamos a Nagoya con una serie de cuestiones fundamentales para finalizar. Hemos visto el espíritu y la voluntad de lograr este protocolo. Tenemos que sacar provecho de esto. "

Garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos es uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El acceso y la participación en los beneficios se refiere a la forma los recursos genéticos, ya sea de plantas, animales o microorganismos-se accede a los países de origen, y cómo los beneficios que se derivan de su utilización por los diversos institutos de investigación, universidades o empresas privadas son compartidas con el pueblo o países que los proveen.

Los gobiernos han acordado concluir las negociaciones lo antes posible y no más tarde del 2010 en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención.

Nota para los Editores:

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Abierto para firma en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, entró en vigor en diciembre de 1993, el Convenio sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional para la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Con 193 Partes, el Convenio tiene participación casi universal entre los países. El Convenio trata de enfrentar todas las amenazas a la diversidad biológica y a los servicios de los ecosistemas, incluyendo las amenazas del cambio climático, a través de evaluaciones científicas, el desarrollo de instrumentos, incentivos y procesos, la transferencia de tecnologías, buenas prácticas y la participación plena y activa de las partes interesadas pertinentes, incluyendo las comunidades indígenas y locales, los jóvenes, las ONG, las mujeres y la comunidad empresarial. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, un tratado complementario al Convenio, busca el proteger a la diversidad biológica de los riesgos potenciales que plantean los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. Hasta la fecha, 156 países y la Unión Europea son parte en el Protocolo. La Secretaría del Convenio y su Protocolo de Cartagena se encuentra en Montreal.

Para obtener más información, visite www.cbd.int www.cbd.int/2010

El acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. El Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales en las zonas bajo su jurisdicción. Partes en el Convenio por lo tanto tienen la autoridad para determinar el acceso a los recursos genéticos en las zonas bajo su jurisdicción. Las partes también tienen la obligación de adoptar medidas apropiadas a fin de compartir los beneficios derivados de su utilización. Los recursos genéticos, ya sea de plantas, animales o microorganismos, pueden ser utilizados para distintos fines. Los usuarios de los recursos genéticos pueden incluir los institutos de investigación, universidades y empresas privadas que operan en diversos sectores tales como productos farmacéuticos, cosméticos, la agricultura, la horticultura y la biotecnología. Los beneficios derivados de los recursos genéticos pueden ser el resultado de la investigación y desarrollo llevados a cabo sobre los recursos genéticos, la transferencia de tecnologías que hacen uso de esos recursos, la participación en actividades de investigación biotecnológica, o los beneficios monetarios derivados de la comercialización de productos basados en recursos genéticos. www.cbd.int/abs

Los documentos bajo discusión en la reunión, incluyendo el texto de proyecto del protocolo se encuentran disponibles en: <https://www.cbd.int/wgabs9/>

2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica Las Naciones Unidas declararon 2010 el Año Internacional de la Diversidad Biológica (IYB) para crear conciencia sobre la importancia crucial de la diversidad biológica, para comunicar el costo humano en la pérdida de diversidad biológica, y para involucrar a la gente, especialmente a los jóvenes, en todo el mundo en la lucha para proteger la vida en la Tierra. Iniciativas se organizan durante todo el año para difundir información, promover la protección de la diversidad biológica y alentar a los países, organizaciones e individuos para tomar medidas directas para reducir la pérdida de la diversidad biológica. El punto focal para el año es la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. www.cbd.int/2010/welcome/

Para mayor información favor de comunicarse con David Ainsworth +1 514 833 0196 o a: david.ainsworth@cbd.int o con Johan Hedlund +1 514 287 6670 o johan.hedlund@cbd.int
